



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 2399 / 2021.-

ZAPALLAR, 29 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Carta de solicitud de permiso dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri, por la Sra. Soledad Loyola Vergara, de fecha 19 de octubre de 2021.
- Solicitud de permisos varios N°108, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º OTORGUESE Permiso a don (ña) **SOLEDAD LOYOLA VERGARA**, Rut: N° domiciliado en Iquique 811 Papudo, para ejercer venta de Flores, Arreglos Florales, Remolinos, en el Cementerio de Zapallar, comuna de Zapallar, los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2021.

2º PAGUESE 0,20 UTM diario, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / POP / SEC / TES / cvm

